

**NOTARIA
PRIMERA**

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA " CHINAMEDIC" CLINICA DE
MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y
ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA QUE
REALIZAN LOS SEÑORES WILSON KUNG
PIK LEON LEE Y TERESA SUET YEE
KWAM WONG A FAVOR DE LOS SEÑORES
DARWIN CHICWAY LEON KWAN Y YURI
KA POW LEON KWAN -----

CUANTIA: \$ 240,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Junio del dos mil cuatro , ante mí, **Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, Notario Público Titular Primero del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **WILSON KUNG PIK LEON LEE y TERESA SUET YEE KWAM WONG** , quienes declaran ser de nacionalidad chinos, de estado civil casados, Ejecutivos, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,; y por otra los señores **DARWIN CHICWAY LEON KWAN** , quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, Ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil ,y **YURI KA POW LEON KWAN** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, Ejecutivo y domiciliado en la ciudad de

1 Guayaquil .- Los comparecientes son mayores de
2 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes
3 de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto
4 y resultado de esta escritura a la que proceden con
5 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
6 presentan la minuta que es del tenor siguiente:

7 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
8 Escrituras Públicas autorice una de Cesión de
9 Participaciones de una compañía de Responsabilidad
10 Limitada de acuerdo con las declaraciones
11 siguientes: **PRIMERA:** Intervienen en el

12 otorgamiento y suscripción de este convenio los
13 señores WILSON KUNG PIK LEON LEE y TERESA
14 SUET YEE KWAM WONG , por sus propios derechos , a
15 quienes en adelante se los podrá llamar como los
16 cedentes , y los señores DARWIN CHICWAY LEON KWAN
17 , y YURI KA POW LEON KWAN por sus propios
18 derechos, a quienes se los podrán llamar
19 simplemente como los Cesionarios.- **SEGUNDA.-**

20 **ANTECEDENTES.- a).-** Mediante Escritura Pública
21 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de
22 este Cantón, Abogado Marcos' Díaz Casquete,
23 con fecha dos de Abril del dos mil, e inscrita
24 en el Registro Mercantil con fecha el
25 veintisiete de Julio del dos mil , se constituyó
26 la compañía denominada " CHINAMEDIC" CLINICA DE
27 MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA
28 CIA. LTDA . Con un capital social, que actualmente



1 equivalente a cuatrocientos dólares .
2 Los cedentes son propietarios de DOSCIENTOS
3 CUARENTA participaciones iguales , acumulativas e
4 indivisibles de un dólar r cada una , dentro
5 del capital social de la compañía " CHINAMEDIC"
6 CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y
7 ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA ..- **CUARTA.**- Por la
8 presente escritura el señor WILSON KUNG PIK LEON
9 LEE , en forma libre y voluntaria cede a los
10 señores DARWIN CHICWAY LEON KWAN y , YURI KA
11 POW LEON KWAN un total de DOSCIENTAS CUARENTA
12 participaciones, iguales acumulativas e
13 indivisibles de UN dólar cada una, del capital
14 social de la antes mencionada compañía y lo hace
15 en la siguiente forma: **a).**- CIENTO VEINTE
16 participaciones a favor de DARWIN CHICWAY LEON
17 KWAN ; **b).**- CIENTO VEINTE participaciones a
18 favor de YURI KA POW LEON KWAN ..- Los
19 Cesionarios , manifiestan en este acto que estan
20 de acuerdo y acepta la cesión de
21 participaciones que los Cedentes , antes indicados
22 han hecho a su favor por asi convenir a sus
23 interes.- La Cesión se hace por el valor de
24 DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES, valor que los cedentes
25 declaran haber recibido en dinero en efectivo
26 y al contado de parte de los cesionarios.-
27 **QUINTA.**- La Junta General de socios de la
28 compañía " CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA

Dr. Carlos Chiribá de la Pradilla

1 NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA .-
2 en sesión celebrada el dieciocho de Junio del
3 dos mil cuatro, por unanimidad , resolvió y
4 aprobó la presente Cesión de participaciones .
5 **SEXTA.-** Los Cesionarios solicitarán la
6 inscripción de la presente cesión en el libro de
7 participaciones de la compañía y a la vez la
8 anulación de las anteriores , debiendo emitirse
9 nuevos certificados . El señor Notario deberá
10 tomar nota de esta escritura de cesión de
11 participaciones al margen de la matriz que
12 contiene la escritura de constitución de la
13 compañía " CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL
14 INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA .-
15 **SÉPTIMA.-** Los cesionarios también solicitarán al
16 señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,
17 que sienta razón e inscriba la presente Cesión
18 de Participaciones , en la Dependencia a su
19 cargo.- Usted señor Notario anteponga y agregue
20 las demás cláusulas de estilo para la completa
21 validez de este instrumento.-. Firmado Abogada
22 Mariuxi Tandazo , registro número setenta y cinco
23 ochenta y cuatro, del Colegio de
24 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es
25 copia.- En consecuencia los otorgantes se
26 ratifican en el contenido de la minuta inserta
27 la misma que de conformidad con la ley queda
28 elevada a escritura pública.- Leída esta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIEZ Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en la oficina de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA** se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, con la asistencia de los siguientes socios: **Sr. Wilson León Lee**, por su propio derecho y propietario de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; la Srta. **Yuri León Kwan**, por su propio derecho y propietaria de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Sr. **Darwin León Kwan**, por su propio derecho y propietario de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por encontrarse presente los socios que representan la totalidad del capital social de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA**, el mismo que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolverse sobre los puntos que forman el siguiente orden del día:

Dr. Carlos Quiroga del Castillo

- 1.- Cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL**

INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA,
perteneciente al Sr. Wilson León Lee.

Preside la sesión el Sr. Wilson León Lee y actúa como Secretario de la Junta, el Sr. Darwin León Kwan, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

A continuación el secretario procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que es autorizada con su firma y con el que la preside. El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Socios, a fin de conocer los anotados puntos del orden del día.

El Sr. Wilson León Lee, toma la palabra y manifiesta que ha decidido ceder sus participaciones sociales a los Sres. Yuri León Kwan y Darwin León Kwan en un 50% respectivamente y pone en consideración de la sala tal planteamiento, una vez analizada la propuesta la sala de forma unánime **RESUELVE:** Aceptar la Cesión de participaciones correspondiente al Sr. Wilson León Lee, quedando repartidas las participaciones sociales de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA.,** de la siguiente forma:

YURI LEON KWAN, propietaria de doscientas participaciones sociales y,

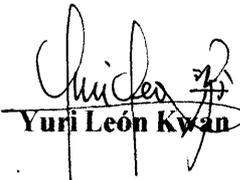
DARWIN LEON KWAN, propietario de doscientas participaciones sociales

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías deben incorporarse al expediente los documentos que prueban que la celebración de esta sesión se hizo de conformidad a la ley del Estatuto Social de la Compañía. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para proceder a la elaboración de la presente acta. Hecho que fue se volvió a reiniciar con las mismas personas que la conformaron, por lo que se dispuso su lectura por el secretario. Leída que fue se la aprobó por unanimidad en todas sus partes, con lo que se declara concluida la sesión, formando para constancia el Presidente y el suscrito secretario Ad-Hoc que certifican.




Wilson León Lee


Yuri León Kwan


Darwin León Kwan

Wilson León Lee
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Darwin Leon Kwan
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Carlos Quiñonez Riquelme



1 escritura de principio a fin por mi el
2 Notario en alta voz a los otorgantes, éstas la
3 aprueban en todas sus partes firmando en unidad
4 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
5

6 
7
8 SR. WILSON KUNG BIK LEON LEE
9 C.C. No. -170504847-6

10
11 
12
13 SRA. TERESA SUET YEE KWAM WONG
14 C.C. No- 170710384-0
15

16 
17
18 SR. DARWIN CHICWAY LEON KWAN
19 C.C. No-091032726-1
20

21 
22
23 SRA YURI KA POW LEON KWAN
24 C.C. No- 120314234-2
25

26
27 
28 EL NOTARIO
29 SE OTOR -

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO.
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Carlos Quiñonez Velázquez





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **WILSON KUNG PIK LEON LEE**, autorizado por su cónyuge **Teresa Suet Yee Kwam Wong** de y transfiere sus participaciones sociales como sigue: **120** a favor de **MARWIN CHICWAY LEON KWAN** y **120** a favor de **YURI KA POW LEON KWAN**, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **"CHINAMEDIC" CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA CHINA CIA LTDA.**, de fojas **72.733** a **72.742**, número **11.244** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.593** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **9.486**, del Registro Industrial de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 11108
Legal: Zoila Cedeno
Amanuense-Cómputo: Carlos Lujan
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lander Cobeña
Revisado por: *llb.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 54.88

